



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada en La Paz en 1830
Acreditada internacionalmente el año 2019



RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 0372/2025 La Paz, 25 de marzo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, en sesión ordinaria de la fecha, el Honorable Consejo Facultativo, tomo conocimiento de la nota FDGP/C.C.P.G.P. N° 243/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrita por la M. Sc. Jimena Costa Benavides – Directora a.i. de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, referente a la aprobación de la Conformación de la Comisión Paritaria Calificadora de Concurso de Méritos y Examen de Competencia para la 1ra. Convocatoria N° 02/2024 para auxiliares de Investigación – gestión académica 2025.

Que, la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública al no contar con representación del estamento estudiantil, para llevar adelante sesiones del Honorable Consejo de Carrera y con el objetivo de dar continuidad a las actividades académicas administrativas, así como atender solicitudes presentadas por docentes y estudiantes pone a consideración del H. Consejo Facultativo los tramites del estamento Docente – Estudiantil y administrativos para posterior aprobación y autorización por esta instancia de Cogobierno.

Que, cursa en antecedentes Nomina de los mejores estudiantes de la Materia Taller de Investigación en Ciencia Política I, gestión 2024, emitido por el Lic. Nilo Iván Copa Lupe, Encargado de Kardex de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, mediante el cual se describe los nombres, datos personales y datos académicos de los estudiantes de la referida materia.

Que, habiendo verificado la carga horaria disponible se emite Resolución Administrativa de Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública No. 314/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, homologada por Resolución Facultativa 2110/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprueba y autoriza la emisión y publicación de la 1ra. Convocatoria Interna N° 002/2024 correspondiente al Concurso de Méritos y Examen de Competencia para la Provisión de Auxiliaturas Académicas de Investigación Gestión 2025.

Que, el Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, en su artículo 14 establece "La comisión calificadora de méritos está compuesta por dos docentes y dos estudiantes. La comisión evaluadora para las pruebas de selección y admisión está conformada en sujeción a las normas específicas de cada Universidad.". Asimismo, el artículo 15 señala: "Los miembros de estas comisiones son designados por el Honorable Consejo Facultativo a propuesta de la Carrera." (Sic)

Que, en concordancia con el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la Universidad Mayor de San Andrés, en su capítulo VI, se regula la Calificación de Méritos y Exámenes de Competencia, disponiendo a través del artículo 14 la calificación de Méritos, señalando lo siguiente: "La calificación de los méritos debe realizarse previo al examen de competencia donde 10 puntos es la nota mínima para habilitarse a los exámenes de competencia.

LA COMISION EVALUADORA: La evaluación de méritos estará a cargo de la Comisión Evaluadora nombrado por el Consejo de Carrera compuesta por: dos docentes y dos estudiantes como mínimo.

La Comisión Evaluadora es responsable de todo el proceso de evaluación, quienes deben regirse estrictamente a lo establecido en el presente Reglamento, el no cumplimiento afecta en forma directa al Postulante a Auxiliar Académico, situación que ameritara sanción a la Comisión y a la Dirección de Carrera.

EVALUACION: En primera instancia la Comisión Evaluadora de Méritos, procederá a la revisión de los documentos presentados y emitirá la nómina de los postulantes habilitados de conformidad al artículo 8.

PUNTAJE: El valor de la evaluación, tendrá una ponderación de 30 puntos es decir 30%, el mismo que se complementa al puntaje obtenido en los exámenes de competencia." (Sic)

Que, en atención a los antecedentes expuestos y la nota FDGP/C.C.P.G.P. N° 243/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrita por la M. Sc. Jimena Costa Benavides – Directora a.i. de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, en aplicación de la normativa universitaria, corresponde al Honorable Consejo Facultativo emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la solicitud de la Directora Ad. Ínterin de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública - M.Sc. Jimena Costa Benavides, en consecuencia, se dispone **APROBAR** y **AUTORIZAR** LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DOCENTE – ESTUDIANTIL CALIFICADORA DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA N° 02/2024 CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN ACADÉMICA 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Área de Investigación	Representación docente	Representación Estudiantil
1.	Investigación en Ciencia Política	M.Sc Ramiro Antonio Bueno Saavedra M.Sc. Fidel Calixto Criales Ticona	Univ. Rene Aron Fernández Vásquez (Titular) Univ: Sandra Callisaya Choquetarqui (Titular) Univ. Neyza Daniela Aruquipa Cáceres (Suplente) Univ. Lilian Belén Cornejo Pacheco (Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO. – Por secretaria de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública se dispone **EMITIR** el respectivo memorándum de designación para los miembros de la Comisión Evaluadora Paritaria de Méritos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M.Sc. Manuel Jemio Vera
PRESIDENTE
H. CONSEJO FACULTATIVO
FAC. DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS

C.c.: Original: Dirección de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública.
Original: Archivo
Copia a Vicedecanato, Asociación de Docentes, Centro de Estudiantes Facultativo.
HCF/hfl